



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL N° 003 -2020-AMAG-DG

Lima, 03 de enero de 2020

VISTOS;

Los resultados de la evaluación de Gestión Académica 2019, así como el desempeño individual de la señora Mercedes Dueñas Trejo en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, dentro de las funciones propias de Dirección General establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Plaza N°01 está el Inciso a) que señala: "Son funciones y atribuciones de Dirección General: "...a) *dirigir, coordinar y evaluar las actividades de la Academia de la Magistratura...*";

Que, después de la evaluación de la gestión institucional, ha destacado el esfuerzo de varios servidores de la Academia de la Magistratura, sin cuyo compromiso, dedicación y empeño no habría sido posible lograr algunos objetivos institucionales, siendo pertinente evidenciar ese esfuerzo.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Reglamento del Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR a la señorita Karen Yoselin Salas Aguilar - Analista de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, por su destacada labor en dicha área de Dirección Académica mostrando más dedicación y esfuerzo que el habitual, que ha sido coherente con la política de mejora continua institucional.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Personal incorpore esta Resolución en su legajo personal, comprometiéndolo al servidor, a seguir con esa misma actitud.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Personal y al interesado a través de su correo electrónico registrado y, realice el seguimiento de cumplimiento, dando cuenta.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

HIPÓLITO RODRIGUEZ CASAVILCA

Director General (e)